



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Medidas Cautelares

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YOLANDA MORALES JARAMILLO
DEMANDADO: LEONIDAS ARCE ORDOÑO EZ
RADICACION: 910013184001-2011-00046-00

Leticia (Amazonas), primero (1º) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

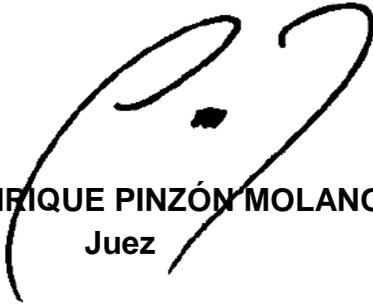
Se allegan memoriales con presentación personal por parte de los alimentarios VIVIAN GISELA MORALES JARAMILLO y KAREN YULIZA ARCE MORALES en donde autorizan a su progenitora YOLANDA MORALES JARAMILLO para cobrar los títulos por concepto de cuotas alimentarias que se encuentren consignadas a órdenes de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia. Por lo anterior el Juzgado accederá a lo solicitado por ser procedente la solicitud elevada.

De acuerdo a lo anterior el Juzgado

RESUELVE

AUTORIZAR a la señora YOLANDA MORALES JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 39.088.881, para que realice el cobro de las cuotas alimentarias que se encuentren consignados a órdenes de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia y con referencia a este proceso en representación de las alimentarias VIVIAN GISELA MORALES JARAMILLO y KAREN YULIZA ARCE MORALES.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 02 DE DICIEMBRE DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.